INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL **DEPARTAMENTO GESTION DE COMPRAS**

ORDEN DE COMPRA No. 4617000521

NUMERO DE PROVEEDOR:50001100

NIT: NOMBRE DE PROVEEDOR: INSTITUTO DE CIENCIAS NEUROLOGICAS,

LIBRE GESTION No.: 1G17000200

CODIGO PRODUCTO **DESCRIPCION DE LA MERCADERIA** UNIDAD DE CANTIDAD PRECIO VALOR TOTAL PRESENTACION UNITARIO C/U

120601060

POLISOMNOGRAFÍA PARA NEUROLOGÍA DE UNA NOCHE PARA ESTUDIO DEL SUEÑO

50 350.000000 \$ 17,500.000000

DESCRIPCION CODIGO ISSS: POLISOMNOGRAFÍA PARA NEUROLOGÍA DE UNA NOCHE PARA ESTUDIO

DEL SUEÑO

DESCRIPCION COMERCIAL: POLISOMNOGRAFÍA DE NEUROLOGÍA DE UNA NOCHE PARA ESTUDIO DEL

SUEÑO.

MARCA DEL PRODUCTO: VER DETALLE EN OFERTA

MODELO: NO APLICA

GARANTIA DE FABRICA: VER DETALLES EN OFERTA

VIDA UTIL DEL PRODUCTO: NO APLICA

FORMA DE ENTREGA: VER CARACTERISTICAS TECNICAS.

FORMA DE PAGO: 30 DIAS HABILES A PARTIR DE LA EMISION DEL QUEDAN

PAIS ORIGEN DE FABRICACION: NO APLICA

PRESENTACION DEL PRODUCTO: C/U

GARANTIA QUE OFRECE LA EMPRESA: VER DETALLES EN OFERTA

DEPENDENCIA SOLICITANTE Y/O LUGAR DE ENTREGA: HOSPITAL POLICLINICO ARCE DEL ISSS.

VALIDEZ DE LA OFERTA: 45 DIAS CALENDARIO

AÑO DE FABRICACION: NO APLICA

TIPO: POLISOMNOGRAFÍA PARA NEUROLOGÍA DE UNA NOCHE PARA ESTUDIO COLOR: NO APLICA

NUMERO DE SERIE: NO APLICA.

TIPO DE OFERTA: Oferta Básica

OBSERVACIONES DE LA OFERTA: PRECIOS INCLUYEN IVA. **OBSERVACIONES DE POSICION**

CARACTERISTICAS TECNICAS:

POLISOMNOGRAFÍA DE NEUROLOGÍA DE UNA NOCHE PARA ESTUDIO DEL SUEÑO. Según correo de fecha 10/10/2017 la sociedad aclara que cuentan con la modalidad de: Polisomnografia noche dividida y Polisomnografia diagnóstica, No. de Registro CSSP: OFICIO No. PA-00020/2017, vigencia de Orden de Compra será a partir de la firma hasta el 31/12/2017, Según nota aclaratoria de fecha 09/10/2017 la sociedad aclara que el plazo de entrega de los servicios ofertados será de no más de 5 días hab. después de realizado el estudio y plazo del servicio será a partir de la fecha estipulada en la Orden de Inicio hasta el 31/12/2017. La Orden de Inicio será proporcionada por escrito por el Administrador de la Orden de Compra dentro de los 05 días hábiles siguientes a la firma de la Orden de Compra. Se adjunta Anexo 1.

recifé original de prégène 1 cle 3.

INSTITUTO DE CIENCIAS NEUROLOGICA: S.A. de C.V.

17/10/17 8.36 pm -

INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL **DEPARTAMENTO GESTION DE COMPRAS**

ORDEN DE COMPRA No. 4617000521

NUMERO DE PROVEEDOR:50001100

NIT

NOMBRE DE PROVEEDOR: INSTITUTO DE CIENCIAS NEUROLOGICAS,

LIBRE GESTION No.: 1G17000200

CODIGO PRODUCTO **DESCRIPCION DE LA MERCADERIA** UNIDAD DE CANTIDAD PRECIO VALOR TOTAL PRESENTACION UNITARIO

120601090

POLISOMNOGRAFÍA MÁS TEST DE LATENCIAS

C/U

MÚLTIPLES

5 500.000000

\$ 2,500.000000

DESCRIPCION CODIGO ISSS:

POLISOMNOGRAFÍA MÁS TEST DE LATENCIAS MÚLTIPLES

DESCRIPCION COMERCIAL:

POLISOMNOGRAFÍA + LATENCIAS MÚLTIPLES

MARCA DEL PRODUCTO:

VER DETALLES EN OFERTA

MODELO:

NO APLICA

GARANTIA DE FABRICA:

VER DETALLES EN OFERTA

VIDA UTIL DEL PRODUCTO:

NO APLICA

FORMA DE ENTREGA:

VER CARACTERISTICAS TECNICAS.

FORMA DE PAGO:

30 DIAS HABILES A PARTIR DE LA EMISION DEL QUEDAN.

PAIS ORIGEN DE FABRICACION:

NO APLICA

PRESENTACION DEL PRODUCTO:

C/U

GARANTIA QUE OFRECE LA EMPRESA:

VER DETALLES EN OFERTA

DEPENDENCIA SOLICITANTE Y/O LUGAR DE ENTREGA:

HOSPITAL POLICLINICO ARCE DEL ISSS.

VALIDEZ DE LA OFERTA:

45 DIAS CALENDARIO.

AÑO DE FABRICACION:

NO APLICA.

TIPO:

POLISOMNOGRAFÍA MÁS TEST DE LATENCIAS MÚLTIPLES

COLOR:

NO APLICA

NUMERO DE SERIE:

NO APLICA

TIPO DE OFERTA:

Oferta Básica

OBSERVACIONES DE LA OFERTA: **OBSERVACIONES DE POSICION**

PRECIOS INCLUYEN IVA.

CARACTERISTICAS TECNICAS:

Lic. Sofía Lorena de Rivas

POLISOMNOGRAFÍA + LATENCIAS MÚLTIPLES. No. de Registro CSSP: OFICIO No. PA-00020/2017, vigencia de Orden de Compra será a partir de la firma hasta el 31/12/2017, Según nota aclaratoria de fecha 09/10/2017 la sociedad aclara que el plazo de entrega de los servicios ofertados será de no más de 5 días hab. después de realizado el estudio y plazo del servicio será a partir de la fecha estipulada en la Orden de Inicio hasta el 31/12/2017. La Orden de Inicio será proporcionada por escrito por el Administrador de la Orden de Compra dentro de los 05 días hábiles siguientes a la firma de la Orden de Compra. Se adjunta Anexo 1. 2 de 3 peoile original persone

INSTITUTO DE CIENCIAS NEUROLOGICAS

17/10/17 2.36 pm

S.A. de C.V.

INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL **DEPARTAMENTO GESTION DE COMPRAS**

ORDEN DE COMPRA No. 4617000521

NUMERO DE PROVEEDOR:50001100

NIT

NOMBRE DE PROVEEDOR: INSTITUTO DE CIENCIAS NEUROLOGICAS,

LIBRE GESTION No.: 1G17000200

CODIGO PRODUCTO **DESCRIPCION DE LA MERCADERIA** UNIDAD DE CANTIDAD PRECIO VALOR TOTAL UNITARIO PRESENTACION

120601101

POLISOMNOGRAFIA NOCTURNA DIAGNOSTICA Y CON

PRESION DE VENTILACION NO INVASIVA DE DOS

C/U

500.000000 \$ 10,000.000000

VALORACION DEL NIVEL DE

DESCRIPCION CODIGO ISSS:

POLISOMNOGRAFIA NOCTURNA DIAGNOSTICA Y CON VALORACION DEL

20

NIVEL DE

DESCRIPCION COMERCIAL:

POLISOMNOGRAFIA NOCTURNA DIAGNOSTICA Y CON VALORACION DEL

NIVEL DE

MARCA DEL PRODUCTO:

VER OFERTA

MODELO:

NO APLICA

GARANTIA DE FABRICA:

VER DETALLES EN OFERTA

VIDA UTIL DEL PRODUCTO:

NO APLICA

FORMA DE ENTREGA:

VER CARACTERISTICAS TECNICAS.

FORMA DE PAGO:

30 DIAS HABILES A PARTIR DE LA EMISION DEL QUEDAN.

PAIS ORIGEN DE FABRICACION:

NO APLICA

PRESENTACION DEL PRODUCTO:

C/U

GARANTIA QUE OFRECE LA EMPRESA:

VER DETALLES EN OFERTA

DEPENDENCIA SOLICITANTE Y/O LUGAR DE ENTREGA:

HOSPITAL POLICLINICO ARCE DEL ISSS.

VALIDEZ DE LA OFERTA:

45 DIAS CALENDARIO.

AÑO DE FABRICACION:

NO APLICA.

TIPO:

POLISOMNOGRAFIA NOCTURNA DIAGNOSTICA Y CON VALORACION DEL

COLOR:

NO APLICA

NUMERO DE SERIE:

NO APLICA

TIPO DE OFERTA:

Oferta Básica

OBSERVACIONES DE LA OFERTA: OBSERVACIONES DE POSICION

PRECIOS INCLUYEN IVA.

CARACTERISTICAS TECNICAS:

POLISOMNOGRAFIA NOCTURNA DIAGNOSTICA Y CON VALORACION DEL NIVEL DE PRESION DE VENTILACION NO INVASIVA DE DOS NOCHES. No. de Registro CSSP: OFICIO No. PA-00020/2017, vigencia de Orden de Compra será a partir de la firma hasta el 31/12/2017, Según nota aclaratoria de fecha 09/10/2017 la sociedad aclara que el plazo de entrega de los servicios ofertados será de no más de 5 días hab. después de realizado el estudio y plazo del servicio será a partir de la fecha estipulada en la Orden de Inicio hasta el 31/12/2017. La Orden de Inicio será proporcionada por escrito por el Administrador de la Orden de Compra dentro de los 05 días hábiles siguientes a la firma de la Orden de Compra. Se adjunta Anexo 1.

VALOR TOTAL \$30,000.000000

SI EL CONTRASTISTA INCUMPLE CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, ESTARA SUJETO A LAS SANCIONES REGULADAS CON LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA QUE LE SEAN APLICABLES.

SAN SALVADOR A LOS / DIAS DEL MES DE OCTURE 2017

INSTITUTO DE CIENCIAS NEUROLOGICAS S.A. de C.V.

Recebé original de bragin = 3 do 3



UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE COMPRAS SECCIÓN COMPRAS POR LIBRE GESTIÓN





ANEXO I

ÓRDEN DE COMPRA 4617000521

LIBRE GESTIÓN No. 1G17000200 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE POLISOMNOGRAFIAS PARA HOSPITAL POLICLINICO ARCE DEL ISSS"

recité voiend DOCUMENTACION DE RESPALDO QUE DEBERÁ PRESENTAR

PARA TRÁMITE DE PAGO:

Varias entregas:

Factura duplicado cliente firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.

Acta de recepción Original firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.

Orden de Compra.

Copia si es entrega parcial.

Original si es última entrega.

Cuadro de entregas y saldos.

Recibo de cotización vigente

INSTITUTO DE CIENCIAS NEUROLOGIÇAS //8/18 8-36 Um-

S.A. de C.V.

ENTREGA DE LOS SERVICIOS.

Es necesario contactar al Servicio de Neurología del Hospital Policlínico Arce del ISSS, para confirmar la entrega de los servicios en fecha según compromisos adquiridos, esto para que sea agregado a la programación de entregas del día, el servicio a entregar contratado bajo esta Libre Gestión.

Si se tiene algún inconveniente para cumplir con la entrega es necesario notificarlo directamente al Servicio de Neurología del Hospital Policlínico Arce del ISSS. Al haber algún incumplimiento en las fechas establecidas se aplicara las multas por incumplimientos respectivos; de acuerdo a lo estipulado en el Art. 85 LACAP.

El producto a entregar debe de cumplir con las especificaciones de la ficha técnica correspondiente (para el caso de los medicamentos) y para los insumos deberá cumplir con las especificaciones técnicas correspondientes, de acuerdo a lo solicitado por el ISSS; a excepción de aquellos en los cuáles haya una justificación técnica por parte de los usuarios solicitantes, en la cual se justifique la conveniencia de la adquisición y que no afecta los intereses institucionales.

OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA

El contratista al ser notificado por el Administrador de Contrato del rechazo de los productos entregados en los almacenes o en los centros de atención, deberá además retirar el producto rechazado en un período no mayor de 10 días hábiles. Si superado ese período no retira los productos según lo solicitado, el contratista autoriza al ISSS para que estos sean trasladados de los almacenes del ISSS a sus bodegas u oficinas y para que se retenga el monto correspondiente al manejo y transporte de las facturas que le tuviere pendiente de pago

FORMALIZACIÓN DE ORDEN DE COMPRA

Después de comunicado el resultado del proceso de adquisición / contratación, la UACI ó la Unidad Jurídica o la que haga sus veces convocará en un plazo no mayor de cinco días hábiles al oferente seleccionado ganador para firma del contrato.

La orden de compra es un documento de contratación que se formaliza únicamente con la firma unilateral por parte de la Autoridad competente del Contratista.

La falta de presentación por parte del oferente seleccionado para firma del contrato en el plazo establecido sin justa causa, constituirán causa suficiente para cerrar el proceso sin seleccionar al contratista. En tal caso, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere y se iniciará el procedimiento sancionatorio correspondiente.

En caso que el oferente seleccionado rehúse a proporcionar lo requerido en la orden de compra sin justa causa, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere, o procederá a realizar un nuevo proceso, y se iniciará el procedimiento sancionatorio.

El contratista dispondrá del plazo establecido en los documentos de contratación para la presentación de la garantía de cumplimiento de contrato (cuando aplique). De conformidad a lo establecido en el MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL CICLO DE GESTION DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LAS INSTITUCIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA (UNAC, pág. 173).

CLAUSULA DE RESPONSABILIDAD POR TRABAJO INFANTIL

En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del ofertante a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; se iniciará el procedimiento que dispone el Art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o no dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el Art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa a la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y en este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final.

DEBERES Y DERECHOS DE LOS PACIENTES Y PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD

El contratista será responsable de las acciones de sus empleados, que vulneren los Derechos y Deberes de los derechohabientes del ISSS que atiendan, de conformidad a lo regulado en el Art. 35 de la Ley de Deberes y Derechos de los pacientes y prestadores de servicios

EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO SERÁ: LA JEFATURA DEL SERVICIO DE NEUROLOGÍA DEL HOSPITAL POLICLINICO ARCE DEL

"Con una visión más humana al servicio integral de su salud"

ima de l'Alvan